



Curso sobre Desplazamiento Forzado Interno

Contexto

El desplazamiento interno es un fenómeno que afecta a un importante porcentaje de la población mundial. De acuerdo con el Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés), en 2021 hubo 59.1 millones de personas desplazadas internamente, de las cuales, 53.2 lo fueron por conflicto y violencia, y 5.9 millones por desastres¹. Asimismo, el IDMC reportó que, durante 2021, en México hubo 19 mil movimientos de desplazamiento debido a desastres y 29 mil por conflictos y violencia. Por su parte, los informes de monitoreo de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) señalan que, de enero a noviembre 2022, 7 mil 378 personas fueron desplazadas por violencia en México² y en 2021 se registraron 42 eventos de desplazamiento interno masivo por violencia en el país, afectando a personas en diez estados de la República, de los cuales Michoacán fue el más afectado, con más de 13 mil personas desplazadas; diez veces más que en 2020⁴. Los estados de Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Zacatecas también se vieron muy afectados: 74% (21 mil 443 personas) de los eventos de desplazamiento forzado en 2021 tuvieron lugar dentro de sus territorios⁵. De acuerdo con el IDMC, al finalizar 2021, 379 mil 246 personas vivían en condición de desplazamiento a causa de la violencia en el país y 2.5 millones de personas se han desplazado derivado de 130 eventos de desastres entre 2008 y 2021.

El desplazamiento forzado interno en México afecta a diversos grupos, pero en especial se resalta la situación de las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas LGBTIQ+, campesinas/os, personas periodistas y defensoras de derechos humanos y del territorio, quienes viven los impactos del desplazamiento de manera diferenciada y desproporcionada.

En 2019 el Gobierno de México, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, reconoció la existencia del fenómeno del desplazamiento forzado interno. En este sentido, organizaciones de la sociedad civil, el sector académico, distintos niveles de gobierno, diversas agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja, así como otros actores, han acompañado diversos esfuerzos, para contar con un marco normativo nacional y políticas públicas que protejan y promuevan los derechos de las personas desplazadas internas, así como otras acciones encaminadas a sumar esfuerzos desde distintos ámbitos para el reconocimiento y la garantía de sus derechos. Dentro de estos esfuerzos se resalta la iniciativa de ley presentada por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP).

¹ IDMC, Informe Mundial sobre Desplazamiento Interno de 2022, disponible en: <https://www.internal-displacement.org/global-report/grid2022/spanish/>

² <https://desplazamiento.cmdpdh.org/monitoreo/>

Objetivo

Este curso tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de conocimientos sobre los principales estándares internacionales y regionales en materia de desplazamiento interno y su implementación, así como generar un diálogo entre múltiples actores para intercambiar experiencias y buenas prácticas.

Organizadores:

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR
- Comité Internacional de la Cruz Roja, CICR
- Consejo Danés para los Refugiados, DRC
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF
- Servicio Conjunto de Caracterización de Población Desplazada, JIPS
- Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, OCHA
- Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, ONU-DH
- ONU-Mujeres
- Organización Internacional para las Migraciones, OIM
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD

Dirigido a:

Personas de la función pública, organizaciones de la sociedad civil, representantes de víctimas de desplazamiento forzado interno (DFI), personas desplazadas internas (PDI), academia, estudiantes, periodistas, sector privado y personal de comisiones de derechos humanos en México.

Cupo máximo: 40 personas.

Plataformas:

- Sesiones virtuales por medio de la plataforma Webex.
- Repositorio en Google Classroom de las lecturas y resumen de cada sesión.
- Registro de participantes. Importante que proporcionen: nombre, edad, género (opcional), indicar en qué institución trabajan (opcional) y breves motivos para tomar el curso.

Metodología:

- En las sesiones se abordarán los elementos esenciales de los diferentes temas, tanto de manera teórica como práctica. Las personas participantes podrán dialogar y reflexionar sobre los contenidos revisados, ya sea en plenaria o por grupos.
- Al principio y al final de la capacitación las y los participantes responderán un cuestionario para medir su progreso.
- El alumnado contará con un repositorio de las lecturas y resumen de cada sesión.
- Para quienes lo deseen, existe la posibilidad de obtener una certificación por conocimientos y no sólo de participación.
- En total serán 12 sesiones virtuales de 1.5 horas/ 2.5 horas (9:00 am a 10:30am o 11:30 am – horario Ciudad de México), las cuales tendrán una frecuencia de dos o tres veces por semana.
- El curso es gratuito.

Contenidos:

Sesión de bienvenida con mensajes clave desde organizaciones convocantes y orientación sobre el Curso.

Módulo 1. Protección jurídica de las personas desplazadas internas

Sesión 1.

- ¿Quién es una persona desplazada interna?
- Diferencia con otras categorías especiales
- Causas del desplazamiento interno

Sesión 2.

- Marco internacional y regional sobre desplazamiento interno
- Derechos de las personas desplazadas internas

Módulo 2. Responsabilidades en torno al Desplazamiento Forzado Interno (DFI) y mecanismos de participación

Sesión 3.

- Prevención del desplazamiento interno
- Asistencia humanitaria y protección: responsabilidad primaria del Estado y la acción complementaria de las organizaciones internacionales y de la sociedad civil.

Sesión 4.

- Soluciones duraderas

Sesión 5

- Recolección de datos (tres perspectivas: protección de datos personales + recolección de información sobre PDI + recolección de información en México).

Módulo 3. PDI con necesidades específicas

Sesión 6

- Desplazamiento forzado y género
- Niños, niñas y adolescentes en contextos de desplazamiento forzado

Sesión 7

- Desplazamiento forzado y pueblos y comunidades indígenas
- Desplazamiento forzado y población afromexicana
- Desplazamiento forzado y comunidad LGBTIQ+
- Desplazamiento de personas periodistas y defensoras
- Mecanismos de participación de las PDI

Sesión 8

- Desplazamiento interno por desastres
- Desplazamiento interno y cambio climático
- Marcos normativos y política pública sobre cambio climático

Sesión 9

- Trata en contextos de desplazamiento interno
- Distintas modalidades de la trata

Módulo 4. Leyes y políticas públicas sobre DFI

Sesión 10.

- Elementos indispensables para leyes y políticas públicas sobre DFI
- Importancia de procesos participativos

Sesión 11.

- Vinculación con instrumentos de desarrollo

Sesión 12.

- Marcos normativos vigentes y otras iniciativas estatales
- Repaso y clausura

Calendario:

- 13 de febrero. Publicación de la convocatoria del curso e inicio de inscripciones.
- 19 de febrero. Cierre de inscripciones
- Del 20 de febrero al 24 de febrero: selección de participantes y comunicación a participantes aceptadas/os.
- 1 de marzo. Sesión de bienvenida.
- 3 de marzo. Sesión 1.
- 6 de marzo. Sesión 2.
- 8 de marzo. Sesión 3.
- 10 de marzo. Sesión 4.
- 13 de marzo. Sesión 5.
- 15 de marzo. Sesión 6.
- 17 de marzo. Sesión 7.
- 22 de marzo. Sesión 8.
- 24 de marzo. Sesión 9
- 27 de marzo. Sesión 10
- 29 de marzo. Sesión 11.
- 31 de marzo. Sesión 12, repaso y clausura.
- 31 de marzo al 04 de mayo. Cuestionario final y retroalimentación sobre el curso.

Constancia de participación:

- Certificación de participación a quienes cumplan 80% de asistencia y contesten correctamente al menos 60% del cuestionario de evaluación final.